

RESPUESTAS OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01_2023

SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

RSA PRODUCCIONES

- Teniendo en cuenta que para poder participar se exige una inscripción previa por parte de los oferentes, de manera atenta solicitamos nos sea aclarado como se debe realizar el proceso de inscripción cuando se trata de una unión temporal, como quiera que esta figura no cuenta con nit hasta tanto les sea adjudicada el proceso de contratación. De igual manera solicitamos nos sea aclarado si esta inscripción puede suplirse como unión temporal, en el evento en que las empresas interesadas en conformar la unión temporal ya se encuentran inscritas en la plataforma de Ariba de manera independiente.

RESPUESTA: En atención a la pregunta, se recomienda crear el perfil de la Unión Temporal y el correo al que registren con contacto sea a gusto del proponente para que a través de ese usuario puedan participar. **(pregunta contesta en pretérminos)**

CHEIL

- El Caso se presenta el 21 de abril si somos habilitados, pero se envía el 14 de abril o solo se envía la propuesta y los papeles.

RESPUESTA: Si, el caso se presenta el 21 de abril sólo los proponentes habilitados; el día 14 de abril debe hacer entrega junto con la propuesta el requisito habilitante notificado en los términos de referencia numeral 5.3, que a la letra dice:

“5.3 MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO DEL DESARROLLO DEL CASO

Una (1) presentación en power point que contenga una breve descripción de la idea principal del desarrollo del caso, de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 8 (Antecedentes)**.

Este documento es **habilitante**, no da puntaje en la evaluación, pero es de carácter obligatorio incluirlo.”

- ¿Cuándo uno sabe que está inscrito como proveedor, nos inscribimos y a la fecha no sabemos si cumplimos o quedamos inscritos porque tenemos un equipo trabajando? Nosotros nos inscribimos y no nos llegó respuesta con esta aprobación y según el numeral 2.11 numeral dice: “Una vez creada la solicitud, Positiva aprobará dicha solicitud y le solicitará complementar algunos datos para llevar a cabo el proceso. El cual llegará al correo electrónico que se haya inscrito como persona de contacto. “Solo recibimos la aprobación de la solicitud Ariba, pero no nos respondieron. ES por ello que pedimos si se puede extender el plazo de entrega debido a que la aprobación como proveedor nunca nos llegó.

RESPUESTA: La compañía se permite indicar que los siguientes proveedores realizaron la inscripción en Ariba en la fecha establecida en el cronograma del proceso y los mismos fueron aceptados.

PROVEEDORES QUE SE INSCRIBIERON DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN CRONOGRAMA

Nombre del proveedor
2HEART S.A.S.

Flujo de proceso



Nombre del proveedor
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS

Flujo de proceso



Nombre del proveedor
Cheil Colombia

Flujo de proceso



Nombre del proveedor
FEELING COMPANY S.A.S.

Flujo de proceso



Nombre del proveedor
GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S

Flujo de proceso



Nombre del proveedor
GOOD COLOMBIA SAS

Flujo de proceso



Nombre del proveedor
UNION TEMPORAL ARIADNA ZEA

Flujo de proceso



Nombre del proveedor
UNIÓN TEMPORAL PERITA EN DULCE

Flujo de proceso



UT PERITA EN DULCE LO CONFORMAN LAS EMPRESAS SPECIE CREATIVA SA Y RAQUEL SOFIA AMAYA. PARA EFECTOS DE LA INVITACIÓN, ÚNICAMENTE SE INVITARÁ A LA UNIÓN TEMPORAL PARA NO GENERAR EN EL SISTEMA LA PERCEPCIÓN DE QUE SE INVITAN A LOS PROVEEDORES POR APARTE PARA QUE PRESENTEN SUS OFERTAS DE FORMA INDIVIDUAL, LO MISMO OCURRE CON LA UT ARIADNA ZEA.

PROVEEDORES QUE **NO** SE INSCRIBIERON DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN CRONOGRAMA

Título ↑	Propietario	Proveedor	Estado de la solicitud
Solicitud de proveedor para DU BRANDS S....	aribasystem		En aprobación
Solicitud de proveedor para DU BRANDS S....	Solicitud de proveedor para DU BRANDS S.A.S. de aribasystem enviado el 04/10/2023 07:47 AM		En aprobación

Título ↑	Propietario
Solicitud de proveedor para DU BRANDS S....	aribasystem
Solicitud de proveedor para DU BRANDS S....	aribasystem
Solicitud de proveedor para DU BRANDS S.A.S. de aribasystem enviado el 04/10/2023 09:36 AM	

- No encontramos el documento SARLAFT

RESPUESTA: La compañía se permite adjuntar el documento en mención.

GRUPO ZEA

1. Solicitamos amablemente dar respuesta a la siguiente observación:

Solicitamos de manera cordial aclarar a que se refiere la Entidad con lo mencionado en el numeral 4.2.7 cumplir condiciones, "Indicar el porcentaje de participación del aporte financiero (capital de trabajo) el cual deberá estar acreditado en el documento de constitución de estas dos modalidades y la participación mínima en el consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al 10% del presupuesto del contrato."

Si entendemos la condición, no podrá haber un integrante dentro del consorcio o unión temporal con un porcentaje de participación inferior al 10%? o se refiere a que cada integrante debe cumplir de manera independiente con algo específico? si es esto último no estaría acorde al cálculo de indicadores en estas modalidades (Consortio o Unión Temporal) que se realiza para sumar entre integrantes y cumplir con lo que pide la Entidad para este caso y según lo expresado en los términos los indicadores se tendrán en cuenta de acuerdo con su participación en la figura de oferente plural.

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

RESPUESTA: La compañía se permite indicar que mediante adenda Modificara el numeral 4.2.7 CONSORCIO O UNION TEMPORAL-ANEXO 7.

Es importante manifestar que en efecto no podrá participar ninguna unión temporal y/o consorcio, que en su composición tenga algún participante con menos del 10% del presupuesto oficial, estimado para el presente proceso

2. Dando alcance a la comunicación anterior, solicitamos amablemente ampliar el plazo de entrega de las propuestas al menos 5 días hábiles

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la necesidad del servicios no se acepta su observación

PUBLICA

Sobre el numeral 5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE solicitamos a la entidad lo siguiente

1. De acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, la entidad exige que la experiencia sea acreditada con actividades realizadas a partir del 1 de enero de 2019, siendo este requisito un exabrupto, ya que limita la participación de oferentes, es importante recordarle a la entidad que la experiencia no se pierde a través del tiempo sumado a que el objeto contractual del presente proceso en los últimos 4 años no ha sufrido ninguna transformación importante que amerite solo aceptar experiencia en ese tiempo.

Ahora bien, después del 1 de enero de 2019 dos de los 4 años permitidos se enmarcaron dentro la emergencia sanitaria por covid-19 así las cosas el tiempo de experiencia permitido es muy reducido.

Por lo cual para incentivar la participación plural de oferentes y que la experiencia no sea acreditada por un numero reducido de oferentes, solicitamos a la entidad eliminar este requisito para cada una de las experiencias o por lo menos que la experiencia sea acreditada en los últimos 10 años no en los últimos 4.

RESPUESTA: la compañía no acoge la observación; favor dirigirse a los términos de referencia.

2. De acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, la entidad exige acreditar experiencia con Campañas publicitarias entidades públicas, solicitamos ajustar el requerimiento, ya que las entidades públicas no hacen campañas publicitarias sino campañas de comunicación, y así son acreditadas en los objetos de los contratos.

RESPUESTA: la compañía no acoge la observación; favor dirigirse a los términos de referencia, teniendo en cuenta que la certificación incluye entidades públicas y/o privadas.

3. De acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, la entidad exige anexar presentación en power point con evidencias de las actividades realizadas, es importante recordarle a la entidad que los productos que se realicen dentro de un contrato se encuentra cubiertos por derechos de autor o contratos de confidencialidad que le impiden la divulgación total o parcial de los productos generados dentro de un contrato, así las cosas transmitir estas evidencias vulnerarían la confidencialidad de los productos entregados.

Así las cosas solicitamos eliminar este requisito de la experiencia a acreditar.

RESPUESTA: La compañía no acoge la observación. En caso de que el proponente lo requiera, las evidencias de las actividades relacionadas pueden ser envidas de la tal forma que no se exponga la marca de la empresa o entidad para quien se realizaron dichas actividades.

4. De acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, la entidad exige para acreditar la experiencia de **PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS Y PIEZAS GRÁFICAS** que esta esté enmarcada producción, impresión, y fabricación de elementos y piezas gráficas publicitarios y/o de comunicación, así las cosas solicitamos a la entidad modifique el requisito estableciendo que la producción impresión y fabricación sea alguna de las tres opciones ya que no necesariamente los objetos contemplan las tres opciones ya que solamente la producción implica las diferentes actividades que se requieren.

Por lo cual requerimos que el texto se redacte de la siguiente manera “producción y/o impresión, y/o fabricación”

RESPUESTA: la compañía si acoge la observación. Favor dirigirse a la ADENDA #01.

5. De acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, la entidad exige para acreditar la experiencia **DISEÑO Y BRANDING DE OFICINAS Y/O PUNTOS DE ATENCIÓN** que el objeto de los contratos que acredite según lo establecido, deberán estar enmarcados en diseño, producción y/o Branding de oficinas y/o puntos de atención a usuarios, solicitamos a la entidad **eliminar este requisito**, toda vez que si bien estas actividades podrían desarrollar dentro de las actividades del contrato, es excluyente que estas se soliciten en el objeto ya

que las agencias de publicidad no necesariamente suscriben contratos de branding de oficinas o puntos de atención. Adicionalmente este tipo de actividades se puede desarrollar a través de terceros.

RESPUESTA La compañía no acoge la observación. Favor remitirse al objeto del contrato. Para la compañía es necesario fortalecer el conocimiento de marca, fidelizar a clientes actuales y atraer nuevos clientes por medio de la generación de una experiencia excepcional en los puntos de atención de la compañía.

6. De acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, la entidad exige para acreditar la experiencia **DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL** que el objeto de los contratos que acredite según lo establecido, deberán estar enmarcados deberán estar enmarcados en la diseño y producción de elementos y/o piezas de seguridad industrial solicitamos a la entidad **eliminar este requisito**, toda vez que si bien estas actividades podrían desarrollar dentro de las actividades del contrato, es excluyente que estas se soliciten en el objeto ya que las agencias de publicidad no necesariamente suscriben contratos de branding de oficinas o puntos de atención. Adicionalmente este tipo de actividades se puede desarrollar a través de terceros.

RESPUESTA: La compañía no acoge la observación, toda vez que la señalética requiere diseño de las piezas gráficas, implementación de políticas de manejo de marca, coherencia del lenguaje de marca, entre otros posibles elementos que impacten la de imagen de la compañía.

7. De acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, la entidad exige Una (1) presentación en power point que contenga una breve descripción de la idea principal del desarrollo del caso, solicitamos a la entidad no exigir este tipo de requisitos que generan costos adicionales que los proponentes tienen que incurrir que con la actualidad del pliego en la cual es excluyente y la fecha de cierre es muy corta para preparar este tipo de actividades ya que tan solo 3 días después de la presentación de estas observaciones se debe presentar la propuesta, lo que hace el proceso excluyente costos e inviable.

RESPUESTA: la compañía no acoge la observación; favor dirigirse a los términos de referencia.

Sobre el numeral **7.2. PRESENTACIÓN ESTRATÉGICA Y CREATIVA** Solicitamos lo siguiente

8. De acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, Los proponentes habilitados presentarán su propuesta en la fecha establecida en el cronograma del proceso denominada presentaciones del caso, a través de los medios establecidos por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., solicitamos aclarar que la documentación de estrategia y creatividad solo se le solicitara al oferente habilitado y no a los participantes del proceso.

RESPUESTA: se confirma que el caso se presenta el 21 de abril, sólo los proponentes habilitados.

ARIADNA COMMUNICATIONS GROUP

- Solicitamos amablemente a ustedes correr la fecha de cierre en cuatro o cinco días hábiles, lo anterior dado que existen varios factores como las fechas atípicas de la semana pasada (Semana Santa), así como la política de la compañía de entregar propuestas acordes a las necesidades de los clientes, queremos decir con esto que preferimos entregar una propuesta ajustada y detallada y no terminar enviando algo que no se ajuste a sus necesidades solo por cumplir con el tiempo de cierre y que nos pueda dejar fuera del proyecto.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la necesidad del servicio no se acepta su observación

- Por otro lado, les contamos que hicimos la inscripción en Ariba y no tenemos respuesta por parte de ustedes, nos confirmarían por favor el tiempo que toma la aceptación de un proveedor nuevo como unión temporal

RESPUESTA: La compañía se permite indicar que el listado de proveedores inscritos de conformidad con el cronograma del proceso se encuentra en la respuesta dada a **CHEIL**

- Por otro lado, y en línea con la inscripción en Ariba, les confirmo que al diligenciar el formulario de inscripción y al tratar de hacerla a través de UT nos solicita Nit de verificación, al ser una UT nueva no tenemos Nit ¿qué hacemos?

Formulario de solicitud de autorregistro de proveedor

Información general Proveedor

Nombre completo del proveedor (Cámara y comercio) *	<input type="text"/>
Calle *	<input type="text"/>
Ciudad *	<input type="text"/>
Estado/Provincia/Región *	<input type="text"/>
País/Región *	(CO) Colombia <input type="text"/>
Código Postal *	<input type="text"/>
Tipo de persona *	Jurídica <input type="text"/>
NIT sin dígito de verificación *	<input type="text"/>
Dígito de verificación NIT *	<input type="text"/>

RESPUESTA: La compañía se permite indicar que se podía indicar el Nit de algún miembro que conforma la Unión Temporal, pues es claro que hasta que no se adjudique el proceso las figuras asociativas no tienen NIT.